

Criterios de Aceptación de la Declaración de Tóxico en el Envase

IMPORTANTE - Estas directrices son sólo para fines informativos y no constituyen un asesoramiento jurídico. Esta guía proporciona la lista de verificación estándar de Assent para revisar las declaraciones de proveedores en relación con el cumplimiento de los requisitos de restricción de sustancias del Reglamento de Envases de la UE (Directiva 94/62/CE Artículo 11) y el Modelo de Tóxicos en la Legislación de Envases de los EE.UU. (anteriormente conocido como la Legislación CONEG/TPCH). Para ser válida, una declaración debe:

1. Tener en el membrete de la compañía.

Esto indica que el empleado de la empresa hace una declaración oficial a nombre de la empresa

2. Incluir la referencia legislativa apropiada:

Incluya los títulos reales de la legislación a la que se ajusta la declaración, en este caso enumerando tanto la Directiva 94/62/CE de la UE (enmendada en 2018/852) como el Modelo Tóxico de los Estados Unidos en la Legislación de Envases.

a. Nombres alternativos aceptables para la directiva de la UE:

- i. Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 1994, relativa a los envases y residuos de envases, modificada en último lugar por la Directiva 2018/852.
- ii. Directiva 94/62/CE.
- iii. Directiva 94/62/CE y enmienda 2018/852.

b. Nombres alternativos aceptables para el estándar de los EE.UU:

- i. El estándar de la Cámara de Compensación de Tóxicos en Embalaje de EE.UU.
- ii. Norma del IPCA de los Estados Unidos.
- iii. Norma CONEG/TPCH de los Estados Unidos.
- iv. El modelo tóxico en la legislación sobre embalajes

3. Referencia al material o materiales de embalaje cubiertos por la declaración.

4. Cumplimiento por parte de los Estados de cada una de las dos directrices enumeradas:

- a. Declarar que el (los) material(es) de embalaje no incluye(n) una suma total de sustancias de metales pesados por encima del límite de 100 ppm definido por la directiva, o
- b. Declare que el (los) material(es) de embalaje incluye(n) las sustancias que superan el límite de restricción definido por la Directiva, identifique la(s) sustancia(s) que resulta(n) en incumplimiento y el (los) material(es) de embalaje asociado(s).

En el caso de cualquier material de embalaje que cumpla con la exención, la declaración identificará el material o materiales y citará la exención pertinente.

5. Estar firmada por una persona autorizada.

Se debe incluir el nombre, los datos de contacto y la posición.

6. Estar fechado y actual.

Es probable que las declaraciones sean rechazadas si se hicieron hace más de un año.